

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 7

Fecha de Elaboración: 31/12/2025

Informe parcial

☐

Informe Final:

☒

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	MARQUEZ COMPANY SAS
IDENTIFICACIÓN:	901599482-6
N° DE CONTRATO:	MC-DAAL-036-2025
FECHA DEL CONTRATO:	09/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO:	APOYO AL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) DEL DADIS, ASEGURANDO LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y CALIDAD DE LOS BIOLÓGICOS CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MANUAL PAI VIGENTE Y LAS DIRECTRICES NACIONALES EMITIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA PLANTA ELÉCTRICA DIÉSEL Y SUS SISTEMAS ASOCIADOS, DESTINADA A GARANTIZAR EL SUMINISTRO CONTINUO Y CONFIABLE DE ENERGÍA PARA LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO
FECHA DE INICIO:	12/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2025
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	JORGE LUIS CARO LEONES DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DADIS

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 12 del mes de diciembre, al día 31 del mes de diciembre del año 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	El contratista contemplará en su totalidad los elementos, adecuaciones civiles y eléctricas complementarias, coraza, tubería EMT y/o PVC (empotrada o de sobreponer) y/o canastilla y canaleta, además de los recursos necesarios para la instalación y el	El contratista ejecutó integralmente la instalación de la planta eléctrica diésel y sus sistemas asociados, incluyendo las adecuaciones eléctricas necesarias para su correcto funcionamiento, tales como canalizaciones, tuberías, conexiones y

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 7

	funcionamiento de la solución, requeridos para entregar el proyecto en perfecto funcionamiento y operatividad para Departamento administrativo distrital de salud, garantizando una excelente calidad y terminación de los trabajos sin generar costos adicionales para la Departamento administrativo distrital de salud. Los diámetros de la tubería para cada acometida, será de acuerdo a la capacidad de conducción de corriente que se ajuste a los requisitos de ocupación de ductos de la NTC 2050, RETIE y demás normatividad vigente para instalaciones eléctricas en Colombia ultimas actualizaciones, sin afectar la funcionalidad del equipo a instalar.	sistema de transferencia automática (ATS), cumpliendo con los parámetros técnicos exigidos en la NTC 2050 y el RETIE. Se verificó que la solución fue entregada en condiciones óptimas de operatividad, garantizando el suministro continuo de energía para la red de frío del PAI, sin generar costos adicionales para la entidad. Soportes: Acta de reunión de verificación técnica, informe de supervisión, registro fotográfico
2	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los manuales de operación del equipo instalado; esto deberá ser tanto en medio magnético como físico.	El contratista hizo entrega completa de los manuales de operación, fichas técnicas y documentación del equipo instalado, tanto en medio físico como digital, conforme a lo establecido en las especificaciones contractuales. Esta entrega fue verificada por la supervisión durante la reunión de cierre del contrato. Soportes: Acta de reunión, relación de documentos entregados
3	El contratista deberá tener a sus empleados afiliados al sistema general de riesgos profesionales, siendo el único responsable por cualquier tipo de accidente que le pueda ocurrir a su personal técnico durante la ejecución del presente contrato. El contratista deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria y nunca de manera aislada, de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se	El contratista garantizó que el personal vinculado a la ejecución del contrato se encontraba afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo riesgos laborales. Asimismo, suministró los elementos de protección personal (EPP) necesarios, asegurando su uso adecuado conforme a la identificación de riesgos durante las actividades de instalación eléctrica. Soportes: Certificación de pago de seguridad social y parafiscales expedida por el revisor fiscal (04/03/2026)

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 7

	asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	
4	Será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas sino también el personal o bienes de la unidad policial, terceras personas, resultantes de negligencia o descuido, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista	Durante la ejecución del contrato no se presentaron accidentes laborales ni incidentes que afectaran al personal, a terceros o a bienes de la entidad. El contratista implementó las medidas de seguridad necesarias, asumiendo la responsabilidad preventiva exigida contractualmente. Soportes: Informe de supervisión, acta final del contrato
5	Durante el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de trabajo y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos, se deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la instalación y deberá disponer, el mismo día, satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las instalaciones, en los botaderos de escombros oficialmente autorizados. La limpieza y aseo de todas las partes de la instalación no tendrá ítem de pago; se debe considerar su valor dentro de los costos indirectos del precio pactado para el contrato.	El contratista mantuvo en condiciones adecuadas de orden y aseo las áreas intervenidas durante la ejecución de las actividades. Al finalizar la instalación, realizó el retiro total de residuos, materiales sobrantes y elementos provisionales, dejando el área en condiciones seguras y limpias, conforme a lo exigido contractualmente. Soportes: Acta de recibo final, informe de supervisión
6	Cuando los trabajos objeto del contrato deban realizarse en sectores donde la cantidad de público que en él circula y en general, cuando para realizar cualquier otro tipo de trabajo se alteren las condiciones normales del tránsito al interior de la entidad, el contratista estará en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia	El contratista adoptó las medidas necesarias para garantizar la seguridad en las áreas intervenidas dentro de las instalaciones del DADIS, evitando la afectación del tránsito interno y minimizando riesgos para funcionarios y visitantes durante la ejecución de las actividades. Soportes: Acta de reunión, informe de supervisión

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 7

	de accidentes para lo cual deberá acatar las siguientes normas que regulan la materia.	
7	Se deberá instalar señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.	Se implementaron señales preventivas y medidas de advertencia durante la ejecución de los trabajos, conforme a las instrucciones del supervisor, con el fin de mitigar riesgos asociados a la instalación eléctrica y operación de equipos. No se evidenciaron incidentes derivados de falta de señalización. Soportes: Informe de supervisión, acta de reunión.
8	El supervisor podrá, en cualquier momento, ordenar que se suspenda de los trabajos o parte de ellos si existe un incumplimiento para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del supervisor a este respecto.	Durante la ejecución del contrato no fue necesario ordenar la suspensión de actividades, toda vez que el contratista cumplió con los requerimientos de señalización, seguridad y demás instrucciones impartidas por la supervisión, garantizando la continuidad normal del proyecto hasta su culminación. Soportes: Acta final del contrato, informe de supervisión.

ANEXO TECNICO ECONOMICO

TEMS	Descripción	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	PLANTA ELECTRICA: 27 kVA	1	\$ 49.335.170	\$ 49.335.170
2	CONTROLADOR AUTOMÁTICO DE TRANSFERENCIA (ATS)	1	\$ 1.720.134	\$ 1.720.134
VALOR PARCIAL				\$ 51.055.304
IVA: 19.0%				\$ 9.700.508
Total				\$ 60.755.812

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

- Valor del contrato: \$ 60.755.812
- CDP: 25002790 del 07/11/2025
- RP: 17971 del 09/12/2025
- Forma de pago: Pago único (100%)
- Valor pagado: \$ 60.755.812
- Saldo: \$0

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 7

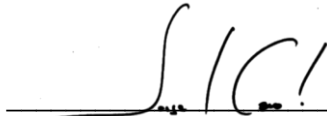
- Nivel de ejecución financiera: 100%

De acuerdo con el seguimiento realizado durante la ejecución del contrato, se evidencia que el contratista MARQUEZ COMPANY SAS

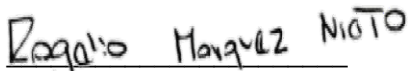
- Cumplió el 100% de las obligaciones contractuales.
- Realizó la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos.
- Acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- No presentó fallas, defectos, incumplimientos ni requerimientos de reposición de los bienes suministrados.

En consecuencia, se concluye que el contratista ejecutó de manera idónea, oportuna y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y administrativas pactadas..

Firmas:



JORGE LUIS CARO LEONES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DADIS
Supervisor



ROGELIO MARQUEZ NIETO
C.C. 73.578.236
REPRESENTANTE LEGAL
MARQUEZ COMPANY SAS
NIT. 901599482-6
Contratista

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 7

3. ANEXOS:

1. Evidencia Fotográfica



	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 7

2. Ingreso a almacén central de la alcaldía de Cartagena de indias.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA



COMPROBANTE DE INGRESO DE ELEMENTOS

1 de 1

Entidad	100	ALCALDIA DE CARTAGENA	Vigencia Ingreso	2026	Numero Ingreso	3	Interno	2631
Unidad Ejecutora	10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	Tipo Ingreso	COMPRA_NACIONAL				
Proyecto Almacen	10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	Estado Ingreso	APROBADO			Fecha Estado	29/01/2026
Documento Soporte		CONTRATO DE SUMINISTRO	Numero Doc Soporte	036			Fecha Doc Soporte	29/01/2026
Proveedor		NIT 901599482 MARQUEZ COMPANY SAS						
Documento Remision		FACTURA	Numero Doc Remision	00003637			Fecha Doc Remision	30/12/2025
Encargado de Bodega		CC 45516769 DARILIS GUARDO PEREIRA						
Dependencia Solicitante	1001	Departamento Administrativo de Salud Distrital DADIS						
Observaciones	Adquisición de planta eléctrica para el DADIS Contrato MC-DAAL-036-2025							

Item	Elemento	Descripción Elemento	Unidad Medida	Cantidad	Cuenta Débito	Valor Neto Unitario	Valor Total
2	6722	AJUSTE	UNIDAD	1	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$0.24	\$0.24
1	7260	CONTROLADOR	UNIDAD	1	1-9-10-01-01 pk_lm_consult	\$2,046,959.46	\$2,046,959.46
TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO							\$2,046,959.70

Item	Elemento	Descripción Elemento	Placa	Serial	Cuenta Débito	Valor Unitario	Valor Neto
1	1157	PLANTA ELECTRICA (GENERADOR ELE	33079	B0753489	1-9-10-01-01 pk_lm	\$49,335,170.00	\$58,708,852.30
TOTAL ELEMENTOS DEVOLUTIVOS							\$58,708,852.30

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Valor Débito	Valor Crédito
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	\$2,046,959.70	\$0.00
1-9-10-01-01 pk_lm_consultas	Materiales y suministros	\$58,708,852.30	\$0.00
2-4-01-01-03 pk_lm_consultas	Almacen	\$0.00	\$60,755,812.00
TOTALES:		\$60,755,812.00	\$60,755,812.00


 DARILIS GUARDO PEREIRA
 Encargado de bodega


 DARILIS GUARDO PEREIRA
 Funcionario Elabora el Ingreso

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
21/09/2017	Elaboración de documentos	1.0
04/03/2024	Se actualiza código conforme al mapa mental. En el punto 1. Información del contrato se eliminan los ítems de "Valor del contrato", "No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición" y "No. Registro Presupuestal y fecha de expedición". En el punto 2. Ejecución del contrato se incluyó la columna de "ITEM", y se colocaron unos instructivos de como diligenciar este punto. Se elimina el punto 3. "DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS". Se elimina el punto 4. "PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA". En el espacio de firmas se cambiaron los nombres de "Firma del Supervisor" por "NOMBRE DEL SUPERVISOR" y el de "Firma del Contratista" por "NOMBRE DEL CONTRATISTA". Se crea un punto de denominado "ANEXOS"	2.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: EVERLIDES NOVOA SALCEDO Cargo: Profesional Especializado, Código 222, Grado 41 Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024	Nombre: JOSÉ CARLOS PUELLO RUBIO Cargo: Director Administrativo del Archivo General Fecha: 04/03/2024